

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN**

LICENCIATURA EN LINGÜÍSTICA

PLAN DE ESTUDIOS 2014

Marzo 2014

Índice

1. Fundamentación	3
2. Objetivos.....	4
2.1 Objetivo general.....	4
2.2 Objetivos Específicos.....	4
3. Perfil del egresado.....	4
4. Denominación del título	5
5. Duración de la carrera y número mínimo de créditos.....	5
6. Estructura del plan.....	5
6.1 Ciclos.....	6
7. Orientaciones pedagógicas	9
8. Áreas temáticas.....	9
8.1 Área temática A. Descripción y análisis lingüístico	10
8.2 Área temática B. Teorías lingüísticas	10
8.3 Área temática C. Las lenguas en su perspectiva histórica y sincrónica.	10
8.4 Área temática D. Prácticas integradoras académico-profesionales	11
8.5 Área temática E. Recorridos interdisciplinarios optativos.....	11
8.6 Área temática F. Formación Electiva.....	11

1. Fundamentación

En el año 1951 se fundó el Departamento de Lingüística en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República. Durante la primera década de su existencia, fue el centro dedicado a la lingüística más activo y moderno de América Latina. Se trató del primer centro con orientación estructuralista en la América hispanófono, con publicaciones desde 1952. Desde sus inicios se propuso la realización de investigaciones sobre el lenguaje que abarcaran diversas corrientes y disciplinas con posturas críticas, incluso hacia el marco teórico en el que se originó. La obra del destacado lingüista Eugenio Coseriu, fundador del Departamento de Lingüística, es un claro ejemplo de esto. En las dos décadas siguientes, la dialectología y la sociolingüística tuvieron un amplio desarrollo, destacándose también a nivel regional e internacional.

Esta evolución llevó a la creación de la Licenciatura en Lingüística en 1976. Hasta ese momento, la disciplina se estudiaba en el marco de la Licenciatura en Letras, con la posibilidad de obtener el título de Licenciado en Letras con Especialización en Lingüística. El crecimiento y la especificidad de los aportes de la disciplina llevaron a la creación de una licenciatura y luego, en 1991, a la transformación del Departamento de Lingüística en Instituto de Lingüística. En ese mismo año se renovaron todos los planes de la FHCE, incluido el de lingüística. El plan 1991 consiste en un semestre básico común a todas las licenciaturas y dos opciones terminales, investigación y docencia (en español o en lenguas extranjeras). La opción investigación habilita al estudiante a realizar tres materias optativas a su elección, en tanto que la opción docencia no tiene materias optativas.

Luego de un poco más de 20 años se hace imprescindible modificar el plan de estudios. La disciplina se ha seguido desarrollando en sus diferentes corrientes y resulta necesario actualizar y sobre todo ampliar los cursos que se ofrecen. La oferta de diplomas de especialización y la apertura en los últimos años de programas de maestrías y doctorado hace también necesario que el nuevo plan permita la articulación del grado con el posgrado. Por otra parte, la inclusión de lingüistas en diversas actividades profesionales y de investigación requiere una adecuación del perfil del egresado y una formación que se oriente a estas nuevas exigencias. La presente propuesta ofrece un plan con mayor flexibilidad y apunta a la autonomía del estudiante, que podrá organizar la trayectoria a recorrer en la licenciatura a partir de unidades curriculares de distinto tipo con la orientación correspondiente, de acuerdo con los lineamientos de la Ordenanza de Estudios de Grado. El plan presenta una organización en dos ciclos - con articulación entre la formación teórica y la práctica académica y profesional - y promueve la interdisciplinariedad y la integración de las funciones universitarias. La organización por Áreas Temáticas habilita la incorporación de nuevos campos de desarrollo de la lingüística. Para orientación de los estudiantes, se presentan en anexo trayectorias curriculares posibles a modo de ejemplo.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Ofrecer una formación integral en lingüística por medio de la articulación de la investigación, la enseñanza y la extensión, en el marco de la visión interdisciplinaria que ha caracterizado el desarrollo de la disciplina en nuestro país.

La Licenciatura en Lingüística de la FHCE procurará contribuir a la sociedad a través de la formación de egresados con espíritu crítico, autonomía de criterio, amplitud metodológica y capacidad de trabajo interdisciplinario basada en la fortaleza disciplinaria. Estas características generales de su formación los habilitarán para desarrollar en forma plena, tanto desde el punto de vista técnico como ético, una diversidad abierta de actividades específicas con foco en el lenguaje.

2.2 Objetivos Específicos

- Presentar los principales paradigmas teóricos de la lingüística que permitan desarrollar en el estudiante un enfoque crítico y reflexivo para su futuro trabajo en el área del lenguaje.
- Promover la creación de espacios en los que se trabajen integralmente aspectos teóricos y prácticos, que le den al estudiante la posibilidad de acceder a herramientas de investigación y a elegir su campo de especialidad en el área.
- Promover el trabajo en equipo a partir de la autonomía de cada integrante y de su posibilidad de participar de forma crítica y creativa.
- Incentivar la reflexión y el compromiso con las problemáticas relacionadas al lenguaje en el país y la región.

3. Perfil del egresado

El egresado de la licenciatura en lingüística podrá:

1. Realizar actividades de investigación, enseñanza y extensión en las distintas áreas de la lingüística, de forma individual o participando en equipos con especialistas de otras disciplinas y con diversos actores sociales.
2. Elaborar y gestionar proyectos en el área del lenguaje.
3. Realizar actividades de asesoramiento y cooperación interdisciplinaria en base a su conocimiento lingüístico.
4. Asesorar en la realización y evaluación de propuestas y proyectos que involucren aspectos lingüísticos.
5. Actuar a nivel de organismos públicos y privados en todas las actividades que involucren el lenguaje.

6. Realizar actividades de docencia y asesoramiento sobre enseñanza de lenguas en los distintos niveles de la educación.

4. Denominación del título

Licenciado en Lingüística

5. Duración de la carrera y número mínimo de créditos

4 años

360 créditos

6. Estructura del plan

El plan procura adecuar con plasticidad las propuestas curriculares a las capacidades institucionales, a las necesidades estudiantiles y a la reflexión crítica que surjan a partir de su implementación.

Se organiza en Áreas Temáticas, lo que brinda una mayor flexibilidad de cursado y otorga un considerable margen de acción al servicio a cargo, que podrá, por ejemplo, ofrecer unidades curriculares¹ con mayor o menor cantidad de créditos, o agregar nuevas – dando así un abanico más amplio de opciones a los estudiantes y actualizándose siempre que sea oportuno.

El conjunto de Áreas Temáticas de Formación conforma el *Eje de Formación* del plan, que incluye tanto las unidades curriculares obligatorias como las optativas² (ver 7.1 a 7.5).

El Área de Formación Electiva (ver 7.6) constituye el *Eje de Formación Electiva* del plan³.

Del conjunto total de créditos, 255 deberán corresponder a unidades curriculares de las siguientes Áreas Temáticas:

- Descripción y análisis lingüístico,
- Teorías lingüísticas,
- Las lenguas en su perspectiva histórica y sincrónica,
- Prácticas integradoras académico-profesionales.

1 Se entiende por *unidad curricular* a toda unidad básica (asignatura, seminario, taller, pasantía, etc.) que compone el mapa curricular de un determinado plan de estudios.

2 Se denomina *Área Temática de Formación* al conjunto de unidades curriculares coherentes, metodológica y conceptualmente, con un objetivo educativo disciplinario precisamente especificado. Mientras que las unidades curriculares *obligatorias* refieren a las fundamentales para el perfil del egreso, las unidades curriculares *optativas* resultan de las opciones del estudiante en función de los trayectos curriculares diseñados, perfiles de formación y ritmos de aprendizaje.

3 Las unidades curriculares electivas, correspondientes al *Área de Formación electiva*, son de libre elección y podrán tomarse de otras carreras y de otros servicios universitarios (nacionales o del exterior, de grado o de formación permanente), de acuerdo con los intereses y la orientación de formación de cada estudiante.

La incorporación al trabajo en proyectos de investigación debidamente documentada e informada será creditizada, al igual que las actividades de enseñanza o extensión. En este último caso (extensión), se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza de Estudios de Grado. La Comisión de Carrera asesorará a los estudiantes para el cumplimiento de los créditos asignados a prácticas de formación en los ámbitos social y productivo y/o cursos afines a su formación (al menos 10 créditos dentro del total de 360) y asegurará la oferta de al menos 2 créditos por año en actividades de extensión, de acuerdo a lo resuelto por el Claustro de la FHCE.

El estudiante podrá acreditar actividades en cada uno de los tres ámbitos propios de la actividad universitaria (investigación, enseñanza, extensión). El número de créditos obtenidos por estas actividades será establecido por la Comisión de Carrera de Lingüística en función de la labor realizada, por ejemplo: recolección de corpus, trabajo de campo, relevamiento bibliográfico, dictado de charlas de divulgación, colaboración en el diseño y selección de materiales didácticos, etc. Podrán acreditarse para extensión las tareas de investigación o enseñanza que estén acompañadas de actividades en el medio.

Se deberá acreditar, además, el conocimiento de lenguas extranjeras modernas (no menos de 8 créditos). Estos créditos podrán obtenerse a través del cursado de unidades curriculares diseñadas a tal fin o a través de la validación de certificaciones y su acreditación en el conjunto de unidades curriculares optativas por parte de la Comisión de Carrera de Lingüística. La acreditación de este conocimiento será un requisito para ingresar en el segundo ciclo de la licenciatura.

Cuadro 1. Distribución de créditos por ejes de formación y tipos de actividades

Ejes		Formación	Formación Electiva
Actividades	Formación fundamental	Optativas	Electivas
	255 créditos (71%)	50 créditos (14%)	55 créditos (15%)
Total de créditos: 360			

6.1 Ciclos

El plan se organiza en dos ciclos.

El primer ciclo, equivalente a los dos primeros años de la carrera, busca introducir al estudiante en diversas disciplinas humanísticas y sociales, familiarizarlo con las maneras de hacer universitarias y brindar un panorama inicial de paradigmas teóricos y de niveles de análisis en lingüística.

El segundo ciclo, correspondiente a los dos últimos años de la carrera, ofrece al estudiante los elementos para poder desempeñarse como lingüista y para poder continuar su formación académica a través de estudios de posgrado.

Las características de cada ciclo prevén trayectorias diversas desde el inicio del recorrido curricular, en función de los perfiles e intereses del estudiante.

En el inicio del primero es posible realizar un acercamiento a la lingüística y al mismo tiempo a diversas disciplinas humanísticas y sociales. Esto habilita al interesado a construir un panorama introductorio que, junto con la orientación docente, le permita prever un tránsito futuro en la carrera en función de sus preferencias temáticas y conceptuales. También es posible recorrer el tramo inicial de la trayectoria curricular profundizando en los contenidos específicos de la licenciatura.

La trayectoria del segundo ciclo apunta a una mayor especificidad disciplinar, con la posibilidad de dar énfasis a alguno de los diversos ámbitos de estudios lingüísticos en función de los intereses de cada estudiante.

Para el primer ciclo, se deberán completar 180 créditos distribuidos en el Eje de Formación y el Eje de Formación Electiva de la manera que se indica a continuación. De este total, 115 créditos deberán corresponder a unidades curriculares de las siguientes Áreas Temáticas ofrecidas por la carrera: *Descripción y análisis lingüístico*, *Teorías lingüísticas*, *Las lenguas en su perspectiva histórica y sincrónica*. Los créditos restantes podrán distribuirse entre unidades curriculares optativas de la FHCE (40 créditos) y unidades curriculares electivas (25 créditos).

Las unidades curriculares electivas, de libre elección del estudiante, podrán seleccionarse tanto en la Udelar como en otras universidades.

Para completar el segundo ciclo y obtener el título de licenciado en Lingüística, se deberán reunir 180 créditos, de los cuales 140 deberán corresponder a unidades curriculares de las siguientes Áreas Temáticas: *Descripción y análisis lingüístico*, *Teorías lingüísticas*, *Las lenguas en su perspectiva histórica y sincrónica* y *Prácticas integradoras académico-profesionales*.

Se ofrecerá una unidad curricular para los nuevos estudiantes de Introducción a la actividad universitaria (2 créditos). Esta se complementará con otra unidad curricular obligatoria de Orientación para la generación de ingreso, en la que se realizará una presentación de la licenciatura y su organización y una breve introducción al campo de la lingüística, sus corrientes y áreas de desarrollo.

Será obligatorio el cursado y aprobación por monografía de dos seminarios. Para poder inscribirse a un seminario será necesario haber obtenido 130 créditos en *Descripción y análisis lingüístico*, *Teorías lingüísticas*, *Las lenguas en su perspectiva histórica y sincrónica* y *Prácticas integradoras académico-profesionales*.

A modo de síntesis de la descripción realizada, ver el Cuadro 2 en el que se ubica la distribución de créditos previstos en ambos ciclos del plan por ejes y tipos de actividades.

**Cuadro 2. Distribución de créditos en cada ciclo del plan por eje de formación
y por tipo de actividades**

Ejes		Formación	Formación Electiva
Actividades	Formación fundamental Áreas temáticas: A. Descripción y análisis lingüístico, B. Teorías lingüísticas, C. Las lenguas en su perspectiva histórica y sincrónica, D. Prácticas integradoras académico-profesionales	Optativas Área temática: E. Recorridos interdisciplinarios optativos	Electivas Área temática: F. Formación electiva
Primer ciclo (180 créditos)	115 créditos en las áreas temáticas A, B o C	40 créditos	25 créditos
Segundo ciclo (180 créditos)	140 créditos en Las áreas temáticas A, B, C y D	10 créditos	30 créditos
Total créditos: 360			

Como se desprende del cuadro, se prevé un mayor número de créditos en actividades optativas y electivas en el primer ciclo que en el segundo, en virtud de las características de cada uno antes descritas: un espacio de apertura y acercamiento tanto a la lingüística como a las disciplinas humanas y sociales en el primer ciclo, un ámbito de mayor especificidad disciplinar en el segundo.

7. Orientaciones pedagógicas

Este plan de estudios presenta un conjunto variado de unidades curriculares y una apertura a la incorporación de optativas y electivas. Esto significa que el estudiante participará de asignaturas relacionadas con áreas específicas del conocimiento (fundamentalmente, de la lingüística) y otras instancias integradoras, tales como seminarios, talleres, espacios de formación integral (EFI), que lo introducirán en las actividades propias de su futuro académico y/o laboral. Esto va acompañado de la posibilidad de organizar su propio itinerario curricular. En el Anexo 1 se presenta el listado de contenidos de las unidades curriculares a cargo del Instituto de Lingüística y en el Anexo 2 trayectorias curriculares sugeridas que muestran cómo se puede implementar el plan.

De esta organización se desprenden dos características fundamentales a tener en cuenta:

1. es crucial la participación activa del estudiante como protagonista de su proceso educativo;
2. se requieren estrategias pedagógicas que promuevan la enseñanza activa, y privilegien las experiencias en las cuales el estudiante, en forma individual o grupal, se enfrente a la resolución de problemas con iniciativa y creatividad.

Estas características, a su vez, exigen que los docentes conozcan bien el plan de estudios y su implementación, y que desarrollen un sistema de orientación estudiantil con diversas estrategias para que las elecciones de cada estudiante configuren un itinerario formativo sólido y responsable.

En cuanto a la implementación, se podrán incluir unidades curriculares presenciales, semipresenciales, virtuales u otros formatos, con horarios variados para los presenciales, y se promoverá el uso de recursos educativos también variados.

En relación a la evaluación de los aprendizajes, se emplearán modalidades e instrumentos diversos que cumplirán una función formativa y no sólo de control de conocimientos adquiridos.

Los aspectos concretos referidos a la implementación y evaluación se explicitan en el reglamento correspondiente.

8. Áreas temáticas

En este apartado se presenta el conjunto de Áreas Temáticas del plan y sus contenidos básicos. Se hace notar que en las Áreas Temáticas A, B, C y D se señalan créditos mínimos, cuya

suma es 240, siendo que es necesario alcanzar 255 en esas Áreas. Los créditos faltantes podrán realizarse eligiendo dentro de las Áreas mencionadas las unidades curriculares que mejor se adapten al perfil del estudiante, con la tutoría de la Comisión de Carrera. De esta manera el concepto de flexibilidad se incluye no solo en optativas y electivas, sino también en el Área de Formación Fundamental.

8.1 Área temática A. Descripción y análisis lingüístico

Créditos mínimos asignados: 48

La formación del lingüista requiere de un conocimiento cabal de los diferentes componentes en los que se puede estudiar el lenguaje tanto sea para su descripción como para su análisis. Cada uno de ellos goza no solo de una rica historia sino también de una alta especificidad lo que se traduce en la necesidad de acercar al estudiante al conocimiento de las particularidades propias de cada componente en términos del objeto de estudio y también de la metodología a emplear. En este sentido, se promoverá no solo el manejo conceptual de las distinciones pertinentes sino también el trabajo de campo, en base a recolección y análisis de muestras, cuando corresponda.

Entre los contenidos básicos de esta área destacan los relativos a la lingüística descriptiva: fonética y fonología, lexicografía, sintaxis, morfología, semántica y pragmática.

8.2 Área temática B. Teorías lingüísticas

Créditos mínimos asignados: 65

La ciencia lingüística reclama un saber teórico heterogéneo que se enraíza fuertemente en el conocimiento lingüístico y se alimenta productivamente de la puesta en relación del lenguaje con los dominios en los que existe, sobre los que incide y que lo afectan: la mente, la sociedad, la cultura. Esta Área Temática procura acercar al estudiante al conocimiento sobre los distintos marcos teóricos en que se estudia el lenguaje, incitando el pensamiento crítico y reflexivo.

Entre los contenidos básicos destacan los relativos a las corrientes paradigmáticas de la lingüística general, de la sociolingüística, de la psicolingüística, de la lingüística histórica, de la filosofía del lenguaje, del análisis del discurso y de la lingüística aplicada.

8.3 Área temática C. Las lenguas en su perspectiva histórica y sincrónica.

Créditos mínimos asignados: 52

La formación lingüística exige que el estudiante se interiorice en las peculiaridades y problemáticas de las lenguas y su interrelación, en lo que respecta a sus estructuras y funciones en la historia y en momentos determinados. Se estudiará esto en lo que respecta al español, y se promoverán recorridos similares en otras lenguas, siempre que sea posible.

Entre los contenidos básicos destacan los relativos a gramática del español, historia de la lengua española, y sus equivalentes para otras lenguas.

8.4 Área temática D. Prácticas integradoras académico-profesionales

Créditos mínimos asignados: 75

Esta Área comprende los espacios de formación que procuran la integración de prácticas y saberes académico-profesionales. Se focalizará en itinerarios contenidos en las áreas temáticas de formación a los que se integrará mediante actividades nucleadoras (como seminarios y talleres), a los efectos de preparar al estudiante para el ejercicio laboral. En tal sentido, se le brindará instancias en las que podrá poner en práctica los conocimientos adquiridos según el itinerario curricular que haya escogido. Se promoverá particularmente la creatividad estudiantil, incentivando el trabajo grupal mediante el diseño y ejecución de acciones específicas.

Se reforzará la capacitación para las posibilidades profesionales de la carrera, integrando la participación en actividades de extensión, con atención al contexto nacional y regional, siempre que sea pertinente y adecuado.

Entre los contenidos básicos destacan los relativos a seminarios y talleres de metodología de investigación en lingüística vinculados a líneas de investigación en curso.

8.5 Área temática E. Recorridos interdisciplinarios optativos

Créditos: 50

La formación lingüística y disciplinar se afianza, complementa y enriquece cuando sus contenidos son puestos en relación con otras áreas de conocimiento como el estudio de las lenguas, la literatura, la filosofía, la antropología, la historia y la educación, con las que la lingüística mantiene múltiples y estrechos lazos. La integración de tales saberes en esta Área Temática se articula mediante unidades curriculares optativas que se adecuan a los diferentes recorridos estudiantiles según el perfil de formación. Por lo tanto, las opciones realizadas en esta área permitirán alcanzar una formación de grado con diversos perfiles (ver en anexo trayectorias sugeridas), entre ellos, a modo de ejemplo, la formación en enseñanza y asesoramiento lingüístico en el área de educación.

Entre los contenidos básicos de esta área, a modo de ejemplo se puede señalar: lenguas clásicas y modernas, literatura (por ejemplo, latina, española, etc.), teoría literaria, lógica, epistemología, antropología social y cultural, historia (por ejemplo, uruguaya, latinoamericana, etc.), psicología de la educación, filosofía de la educación, seminario de enseñanza, práctica docente, unidades curriculares del DEED-FHCE, etc.

8.6 Área temática F. Formación Electiva

Créditos: 55

En pos de la integralidad de la formación y la flexibilidad curricular, esta Área comprende unidades curriculares electivas, las que permiten al estudiante seguir de manera autónoma sus propios intereses y necesidades de formación.

A modo de ejemplo, las actividades electivas serán completadas con unidades curriculares de la FHCE, del Área Social y Artística, de la Licenciatura en Psicología, de Ingeniería de Sistemas, Fonoaudiología, Medicina, entre otras, según la trayectoria curricular que el estudiante haya definido para su titulación.